



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 SEP 2003

CIRCULAR D.N. Nº 19

SEÑOR ENCARGADO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que esta Dirección Nacional ha decidido asignar a cada uno de los Sres. Encargados una cuenta de correo electrónico, compuesta de una dirección alfanumérica de siete posiciones, identificada por las letras *rs* seguidas por el código completo de Registro Seccional, sobre el dominio *rrss.dnrpa.gov.ar*. A modo de ejemplo puede indicarse que, para el Registro Seccional Capital Nº 56, la dirección de correo sería: *rs02056@rrss.dnrpa.gov.ar*

Dicha medida se funda en la necesidad de evitar los inconvenientes que se originan a causa de la variedad de proveedores del servicio de correo electrónico de los Sres. Encargados y de las constantes modificaciones de las respectivas direcciones, que obligan a este organismo a actualizar constantemente la lista de correo utilizada para practicar las comunicaciones que la normativa vigente autoriza.

A ese respecto debe señalarse que las comunicaciones que actualmente se practican por vía informática entre esta Dirección Nacional y los Registros Seccionales deberán ser canalizadas indefectiblemente a través de esta cuenta cuya administración estará a cargo del Área de Sistemas.

Aquellos Encargados que tuvieren a su cargo más de un Registro Seccional, de cualquiera de la competencias, contarán con sendas direcciones de correo electrónico.

La medida será implementada a partir del 01 de octubre de 2003.

Se encuentra en la página de los Registros Seccionales (<http://registros.dnrpa.gov.ar>) un instructivo para aquellos Encargados que deseen configurar la nueva cuenta en el programa Outlook Express. No obstante ello, para cualquier tipo de



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

consultas se habilita una mesa de ayuda, telefónicamente al 4011-7230/7512 o por correo electrónico en la dirección registros@dnrpa.gov.ar. Asimismo se informa que las consultas referidas a interpretación o aplicación normativa podrán ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: canj@dnrpa.gov.ar

Saludo a usted atentamente.

Dr. JOSÉ L. LÓPEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

**A LOS SEÑORES ENCARGADOS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA
AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS**